



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 78/98, mediante la cual se aprueba la Resolución Decanal N° 223/98; y

CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se consigno el N° 213/98, debiendo ser Resolución N° 223/98;


Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el art. 1° de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 78/98 donde dice: "Aprobar Resolución Decanal N° 213/98...", debe decir: **Aprobar Resolución Decanal N° 223/98**, continuando el resto del texto.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 256/98.-